



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Ishkay Pachak Quishpinqantsik Wata, Tsaynawlla Hatun Batallakunapa Ayacuchupa Raymin”

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2024-MPC

Carhuaz, 07 de marzo de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

VISTO:

EL, INFORME N° 173-2024-MPC/GM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, Informe N° 081-2024-MPC/GDE/SGCLYCS/DESH, del subgerente de Comercio, Licencias y Control sanitario de esta Entidad, Informe N° 52-2024-MPC/GDE/MSLCD, de la Gerencia de Desarrollo Económico de esta Comuna mediante los cuales solicitan la aprobación de la propuesta de renovación del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Carhuaz y la Liga Distrital de Fútbol de Carhuaz, para que pueda llevarse a cabo la Liga Distrital de Fútbol Copa Perú 2024, los días domingo, desde el 10 de marzo del 2024 hasta el 26 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, -Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del Artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es una de las atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, la colaboración entre entidades se encuentra regulada en el Artículo 76 la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece que: “Las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley”;

Que, mediante OFICIO N° 006-2024/LIDEFA/LDDF/Chz/P. el Presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Carhuaz, solicita autorización para el uso de ambientes en el Estadio Municipal de Carhuaz;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Ishkay Pachak Quishpinqantsik Wata, Tsaynawlla Hatun Batallakunapa Ayacuchupa Raymin”

Que, mediante Informe N° 081-2024-MPC/GDE/SGCLYCS/DESH, el Subgerente de Comercio, Licencias y Control sanitario de esta Entidad, emite para la suscripción del Convenio Interinstitucional para el uso del Estadio Municipal de Carhuaz;

Que, con Informe N° 52-2024-MPC/GDE/MSLCD, la Gerencia de Desarrollo Económico solicita la modificación del convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Carhuaz y la Liga Distrital de Fútbol de Carhuaz;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 217-2024-MPC/OGAJ, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de esta Entidad, opina que es procedente la solicitud del presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Carhuaz para el uso de ambiente en el Estadio Municipal de Carhuaz y pueda llevarse a cabo la Liga Distrital de Fútbol Copa Perú 2024, los días domingo, desde el 10 de marzo del 2024 hasta el 26 de mayo del 2024. Asimismo, opina que se renueve el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Carhuaz y la Liga Distrital de Fútbol de Carhuaz, para que pueda llevarse a cabo la Liga Distrital de Fútbol Copa Perú 2024, los días domingo, desde el 10 de marzo del 2024 hasta el 26 de mayo del 2024 y recomienda que se derive los actuados a SESIÓN DE CONCEJO para que previa deliberación procedan con la aprobación del mencionado convenio; el mismo que es elevado al Pleno del Concejo mediante INFORME N° 173-2024-MPC/GM;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 07 de Marzo de 2024, el Concejo Municipal luego de una deliberación y sometido a votación, por unanimidad acordó aprobar la renovación del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Carhuaz y la Liga Distrital de Fútbol de Carhuaz, para que pueda llevarse a cabo la Liga Distrital de Fútbol Copa Perú 2024, los días domingo, desde el 10 de marzo del 2024 hasta el 26 de mayo del 2024, Asimismo, acordaron autorizar al Alcalde la firma del referido convenio, cuyo texto forma parte integrante del presente Acuerdo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, el concejo Municipal adopto por unanimidad:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la renovación del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Carhuaz y la Liga Distrital de Fútbol de Carhuaz de fecha 16 de febrero de 2023, para que pueda llevarse a cabo la Liga Distrital de Fútbol Copa Perú 2024, los días domingo, desde el 10 de marzo del 2024 hasta el 26 de mayo del 2024. Asimismo, acordaron autorizar al Alcalde la firma del referido convenio, cuyo texto forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información proceda a publicar el presente acuerdo en el Portal Institucional conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ
CARLOS EUGENIO SANTARÓ GARCÍA
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 42794863